INFORME DE SUBSANACIÓN JURÍDICO SAMC-023-2023
VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.
OBJETO: OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE CARACTER PREVENTIVO EN EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ÁREA OPERATIVA NO. 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ – SEDE PROPIA PUENTE ARANDA

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones *numeral 3.5 OPORTUNIDAD DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. "El IDEAM debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los plazos establecidos en el cronograma contenido en el presente pliego de condiciones. El Instituto podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes o aclarar la información, hasta antes de la adjudicación conforme a los plazos previstos en el cronograma. "*de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se procede a emitir informe de subsanación de los requisitos jurídicos habilitantes jurídicos:

PROPONENTE 1 G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOY**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 17 de agosto de 2023. En dicho documento se indica a folio 4 que el representante legal no tiene restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario para nacionales** y para **extranjeros de sesenta (60) días calendarios anteriores** a la fecha prevista para el cierre del proceso. Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.	CUMPLE Presenta registro único de proponentes, el 17 de agosto de 2023 y renovado el 14 de abril de 2023 .

<table>
<tr><td rowspan="8">6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado.</td><td rowspan="6">Cumple Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">30-44-101054257</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">28/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">GM INGENIERIA Y CONCRETOS S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">901263689-7</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>901.263.698-7</td><td></td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>05/12/2023</td><td></td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td colspan="4">Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</td><td colspan="4">Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado.
Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA</td><td colspan="4">Aporta fotocopia de la cédula de WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOY</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>6.1.12. SITUACIÓN MILITAR</td><td colspan="4">Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse</td><td>Cumple. Aporta libreta militar.</td></tr>
</table>

	respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	Cumple Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[1]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	Cumple Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	Cumple, Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 2 UNION TEMPORAL OBRA 2023		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURIDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**UT OBRA 2023 CONFORMADA POR: ORION CONIC SAS Y TORORIENTE SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.

[1]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td>6.1.1.1 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura</td><td>Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:
a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IDEAM.
c. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</td><td>NO CUMPLE
El documento de conformación de la Unión Temporal, si bien, está suscrito por el representante legal designado y a su vez representante legal de ORION CONIC SAS, no está firmado por el representante legal de la sociedad (TORORIENTE SAS).</td></tr>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td>El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de las sociedades que hacen parte del proponente plural, con un plazo de expedición no superior a 30 días:

TORORIENTE SAS: expedido el 16 de agosto de 2023 y que a folio 5 indica: “LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO TENDIENTE A BENEFICIAR LA SOCIEDAD BIEN SEA EN DÓLARES, PESOS COLOMBIANOS O CUALQUIER OTRA MONEDA EXTRANJERA.”
ORION CONIC SAS: expedido el 31 de julio de 2023, el cual a folio 5 indica: “(…) quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre”</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, con fecha de expedición no superior a 30 días y renovación para 2023:
TORORIENTE SAS: Expedido el 18 de agosto de 2023 y renovado el 10 de abril de 2023.
ORION CONIC SAS: Expedido el 3 de agosto de 2023 y renovado el 03 de abril de 2023.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado S.A</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">63-44-101014454</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">30/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$31.781.393,00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">UT OBRA 2023</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">n/a</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830000602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
</table>

	Vigencia desde:	30/08/2023	**Hasta**	15/12/2023	
6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8				CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de las sociedades que hacen parte del proponente plural.
6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes REDAM del señor Cristian Fabian Torres Buitrago con Fecha de expedición 08/08/2023 y los correspondientes al señor Pedro Jesus Rojas Espinoza, fueron emitidos el 08/06/2023
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **PEDRO JESUS ROJAS ESPINOSA**				CUMPLE Aporta copia de la cédula del RL de las sociedades que hacen parte del proponente plural.
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.				CUMPLE Aporta copia de la libreta militar.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7				CUMPLE Suscrito por la representante legal de las sociedades que

		hacen parte del proponente plural.
6.1.14. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[2]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	NO CUMPLE Aporta certificado en el cual se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal: TORORIENTE SAS:Expedido el 30 de agosto de 2023, indicando dicho pago durante los últimos 6 meses, anteriores a la expedición del certificado. ORION CONIC SAS: Expedido el 3 de agosto de y que indica el pago durante los 6 meses anteriores a su expedición pero dada la fecha de suscripción no se indica que cumple con este requisito durante los 6 meses anteriores a la presentación de la oferta que fue el 30 de agosto de 2023.
6.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Suscrito por la representante legal de las sociedades que hacen parte del proponente plural.
6.1.16. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE, Suscrito por la representante legal de las sociedades que hacen parte del proponente plural. .

El oferente no subsana incurriendo en la causal de rechazo No. 9. Del capítulo VII del pliego de condiciones que indica: *"9. Cuando dentro del plazo solicitado, el oferente no subsane los documentos, requeridos por laEntidad."*

PROPONENTE 3 INGCAP ASOCIADOS S.A.S		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURIDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**INGCAP ASOCIADOS S.A.S**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**GISSEL TATIANA ASCANIO**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.

[2]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td>El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 29 de agosto de 2023 en el cual se indica a folio 8 entre las facultades y limitaciones del “Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía, es decir, sin límite de cuantía.”</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, expedido 10 de agosto de 2023, y renovado el 13 de abril de 2023, el cual se encuentra vigente y en firme.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>
<table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros mundial</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">CSC-100035854</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">30/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$31.781.393,00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">INGCAP ASOCIADOS SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">901.441.128-4</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830000602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>30/12/2023</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE
Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
</table>

6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes REDAM
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **GISSEL TATIANA ASCANIO**	CUMPLE Aporta copia de la cédula del RL.
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mujer.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.14. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[3]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta certificado en el cual se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal, el cual indica que ha cumplido con el requisito durante los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección.
6.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado por el representante legal
6.1.16. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE, Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

[3]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE 4 AZ SERVICONSTRUCCIONES S.A.S</th></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE PROPONENTE</td><td colspan="2">PERSONA JURIDICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DEL PROPONENTE</td><td colspan="2">AZ SERVICONSTRUCCIONES SAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">MARTHA CECILIA HEREDIA URBINA</td></tr>
<tr><th colspan="4">6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA</td><td colspan="2">Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).</td><td>CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td colspan="2">El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 16 de agosto de 2023 en el cual se indica a folio 6 que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre.</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td colspan="2">Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, expedido el 16 de agosto de 2023, y renovado el 14 de abril de 2023, el cual se encuentra vigente y en firme.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Segurexpo de Colombia S.A.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">153584</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">25/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$31.781.393,00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">AZ SERVICONSTRUCCIONESAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">901.578.682-2</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830000602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>10/12/2023</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
</table>

6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8	CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.
6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE La entidad verifica los antecedentes.
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes REDAM
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **MARTHA CECILIA HEREDIA URBINA**	CUMPLE Aporta copia de la cédula del RL.
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mujer.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
		CUMPLE

6.1.14. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[4]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Aporta certificado en el cual se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal
6.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado por el representante legal
6.1.16. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE, Aporta documento diligenciado.

A pesar de que el oferente no subsana la consulta en el registro de medidas correctivas, la entidad verifica dicho antecedente. El oferente cumple con lo establecido para acreditar la capacidad jurídica

PROPONENTE 5 PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURIDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN JOSE PIRACOCA RINCON**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 02 de agosto de 2023 en el cual se indica a folio 5 que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni la cuantía de los actos que celebre.
6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	CUMPLE Presenta registro único de proponentes, expedido el 02 de agosto de 2023, y renovado el 04 de mayo de 2023, el cual se encuentra vigente y en firme.

[4]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td></td><td>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td></td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>
<table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">14-44-101191659</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$31.781.393,00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900782420 - 1</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830000602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>10/01/2024</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE
Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/09/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/09/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.</td><td>El IDEAM verificó el día 17/07/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC</td><td>El IDEAM verificó el día 03/09/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</td><td>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes REDAM</td></tr>
</table>

	Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **JUAN JOSE PIRACOCA RINCON**	CUMPLE Aporta copia de la cédula del RL.
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mayor de 50 años.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.14. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[5]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta certificado en el cual se acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal
6.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado por el representante legal
6.1.16. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 6 SIPCO SAS		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**SIPCO SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

[5]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td>6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA</td><td>Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).</td><td>CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td>El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 22 de agosto de 2023.

En dicho documento se indica a folio 5 que el representante legal no tiene restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, el 22 de agosto de 2023 y renovado el 26 de abril de 2023
.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>
<table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">11-44-101207088</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">SIPCO S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900.340.270-5</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>10/12/2023</td></tr>
</table>
</td><td>Cumple Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
</table>

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA**	Cumple
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mujer.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	Cumple Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[6]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Cumple Aporta documento diligenciado y firmado por el revisor fiscal
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	Cumple Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.

[6]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	Cumple, Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 7 CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ORLANDO GONZALEZ PEREZ**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 14 de agosto de 2023. En dicho documento se indica a folio 3 que el representante legal no tiene restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario para nacionales** y para **extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u>** a la fecha prevista para el cierre del proceso. Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.	CUMPLE Presenta registro único de proponentes, el 14 de agosto de 2023 y renovado el 20 de abril de 2023 .
6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**Aseguradora:** Seguros Mundial **Nº de Póliza:** **NB-100278912** **Fecha Expedición:** 30/08/2023 **Valor Asegurado:** $ 31,781,393.00	Cumple Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora

<table>
<tr><td rowspan="5"></td><td>Tomador:</td><td colspan="3">CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900.518.211-7</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td><td></td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>30/12/2023</td><td></td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td colspan="4">Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC</td><td colspan="4">El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</td><td colspan="4">Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado.
Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA</td><td colspan="4">Aporta fotocopia de la cédula de VIVIANA MARCELA BARBOSA CARDONA</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>6.1.12. SITUACIÓN MILITAR</td><td colspan="4">Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.</td><td>CUMPLE
Aporta libreta militar del representante legal.</td></tr>
<tr><td>6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS</td><td colspan="4">El proponente presentó anexo 7</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

		Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[7]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE, Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 8 ABILE SAS		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**ABILE SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**SANTIAGO MARTINEZ RODAS**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 8 de agosto de 2023. En dicho documento se indica a folio 8 que el representante legal puede *"Presentar sin límite de cuantía ofertas económicas, licitaciones públicas o privadas relacionadas con la razón social, así como suscribir*

[7]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>los contratos que se deriven de dichas ofertas, sus adicciones y modificaciones hasta la liquidación, bien sea individualmente.”</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, el 8 de agosto de 2023 y renovado el 25 de abril de 2023
.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>
<table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Aseguradora Solidaria de Colombia</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">565-47-994000002925 anexo 0</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">ABILE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">901.098.884-3</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</td><td>Nit.</td><td>830.115.395-1</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>30/11/2023</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE
Subsana garantía cuyo asegurado y beneficiario aclara que es el IDEAM.</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
</table>

6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi ´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **SANTIAGO MARTINEZ RODAS**	CUMPLE
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	CUMPLE Aporta certificado de libreta militar del representante legal.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[8]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el revisor fiscal.
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos establecidos para acreditar la capacidad jurídica.

[8]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><th colspan="4">PROPONENTE 9 OASIS INGENIERIA SAS</th></tr>
<tr><td colspan="2">TIPO DE PROPONENTE</td><td colspan="2">PERSONA JURÍDICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DEL PROPONENTE</td><td colspan="2">OASIS INGENIERIA SAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">ADRIANA CAROLINA GAITÁN LÓPEZ</td></tr>
<tr><th colspan="4">6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA</td><td colspan="2">Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).</td><td>CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td colspan="2">El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 23 de agosto de 2023.

En dicho documento se indica a folio 5 que el representante legal podrá ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td colspan="2">Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, el 23 de agosto de 2023 e inscrito el 30 de mayo de 2023
.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">14-44-101191701</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">OASIS INGENIERIA SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900.326.606-1</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>13/12/2023</td></tr>
</table></td><td>Cumple Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td colspan="2">Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8	Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.
6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi ´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **ADRIANA CAROLINA GAITÁN LÓPEZ**	CUMPLE
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica La representante legal es mujer.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[9]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal

[9]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

	respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 10 LOGIA 3 ASOCIADOS SAS		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**LOGIA 3 ASOCIADOS SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 15 de agosto de 2023. En dicho documento se indica a folio 3 que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad
6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al	CUMPLE Presenta registro único de proponentes, el 9 de agosto de

<table>
<tr><td></td><td>2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>2023 y renovado el 10 de marzo de 2023
.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td><table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">14-44-101191674</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">LOGIA 3 ASOCIADOS SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900.436.622-8</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>13/12/2023</td></tr>
</table></td><td>Cumple Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Subsana el certificado de antecedentes.</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Subsana el certificado de antecedentes.</td></tr>
<tr><td>6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
<tr><td>6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</td><td>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado.
Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
</table>

	uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi ´ como de sus representantes legales.	
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA**	CUMPLE
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica La representante legal es mujer.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[10]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE, Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos establecidos para la capacidad jurídica.

PROPONENTE 11 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS ANDRES VARGAS RUBIO**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

[10]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td>6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA</td><td>Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).</td><td>CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td>El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 28 de agosto de 2023.

En dicho documento se indica a folio 5 que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, el 28 de agosto de 2023 y renovado el 11 de abril de 2023
.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td><table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">33-44-101241644</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900.340.482-1</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>30/12/2023</td></tr>
</table></td><td>Cumple Aporta garantía la cual es verificada en la página web dispuesta por la aseguradora</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
</table>

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes.
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **LUIS ANDRES VARGAS RUBIO**	CUMPLE
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	CUMPLE Aporta libreta Militar del representante legal.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[11]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.

[11]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 12 FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR				
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**n/a**			
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES				
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**			**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).			CUMPLE Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.			NO APLICA
6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario para nacionales** y para **extranjeros de sesenta (60) días calendarios anteriores** a la fecha prevista para el cierre del proceso. Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.			CUMPLE Presenta registro único de proponentes, el 25 de agosto de 2023 y renovado el 25 de abril de 2023 .
6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	**Aseguradora:**	Seguros Mundial		CUMPLE Aporta garantía la cual fue verificada en la página web de la aseguradora.
	Nº de Póliza:	CSC-100035802		
	Fecha Expedición:	28/08/2023		
	Valor Asegurado:	$ 31,781,393.00		
	Tomador:	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR		
	CC	12.370.591		
	Asegurado:	IDEAM	**Nit.**	830.000.602-5

	Amparos:	Seriedad de la Oferta			
	Vigencia desde:	30/08/2023	**Hasta**	8/12/2023	
6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8				CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.
6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes.
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.				CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR**				CUMPLE
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.				CUMPLE Aporta libreta Militar del proponente
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7				CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de				CUMPLE

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[12]	sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	Aporta constancia de pago de aportes persona natural durante los últimos 6 meses.
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

PROPONENTE 13 PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 22 de agosto de 2023. En dicho documento se indica a folio 4 que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre
6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	CUMPLE Presenta registro único de proponentes, el 22 de agosto de 2023 y renovado el 08 de mayo de 2023

[12]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td></td><td>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td></td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>
<table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Segurexpo</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">153672 ANEXO 1</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">900.090.385-1</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</td><td>Nit.</td><td>890.115.395-1</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>10/12/2023</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE
Subsana póliza de seriedad de la oferta en lo relacionado con el beneficiario de la misma.</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Subsana certificado de antecedentes.</td></tr>
<tr><td>6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Subsana certificado de antecedentes.</td></tr>
<tr><td>6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Subsana certificado de antecedentes.</td></tr>
<tr><td>6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.</td><td>CUMPLE
Subsana certificado de antecedentes.</td></tr>
<tr><td>6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</td><td>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado.
Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su</td><td>CUMPLE
Subsana certificado de antecedentes.</td></tr>
</table>

	representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi ´ como de sus representantes legales.	
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA**	Cumple
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mujer
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[13]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos establecidos para acreditar la capacidad jurídica.

PROPONENTE 14 C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

[13]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td>6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA</td><td>Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).</td><td>CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.</td></tr>
<tr><td>6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.</td><td>El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido el 16 de agosto de 2023.

En dicho documento se indica a folio 3 que el representante legal podrá ejecutar todos los actos o contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro de sus negocios sociales.</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Presenta registro único de proponentes, el 16 de agosto de 2023 y renovado el 20 de abril de 2023
.</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td>
<table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros Mundial</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">NB-100278983</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">28/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">800.121.733-1</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>07/12/2023</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE
Aporta la garantía la cual fue verificada en la página web de la aseguradora.</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
<tr><td>6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA</td><td>El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.</td><td>CUMPLE
Aporta certificado de antecedentes</td></tr>
</table>

GENERAL DE LA NACIÓN.		
6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes.
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO**	Cumple
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mayor de 50 años.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[14]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE

[14]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

		Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado.

El oferente cumple con los requisitos del pliego de condiciones

PROPONENTE 15 CONSORCIO RIO NEGRO		
TIPO DE PROPONENTE	**PERSONA JURÍDICA**	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSORCIO RIO NEGRO CONFORMADO POR: 1. CONTRUVICAS INGENIERIA SAS, 2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BUNA SAS Y 3. CONTRUMAJ SAS**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**YEBRAIL FERNANDO VARGAS BAYONA**	
6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
ÍTEM SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES	**DESCRIPCION**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÒN DE LA PROPUESTA	Según modelo que figura en el Anexo N° 1, debidamente firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal; o por la persona facultada para ello mediante poder que lo faculte de formar expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta, si es a nombre propio, si actúa como agente comercial (deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en Código de Comercio), o si es como representante o apoderado (deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 837 del Código de Comercio).	CUMPLE aporta carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal del proponente.
6.1.1.1 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura	Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b. Deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IDEAM. c. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	NO CUMPLE El documento de conformación del Consorcio indica que la duración del mismo será por el plazo de ejecución del contrato y un año más, no obstante, el pliego de condiciones requería que el término adicional de duración correspondiera a 30 meses.
6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente debe aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio el cual debe tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario.** Si se trata de personas jurídicas extranjeras, el documento debe ser expedido por la entidad facultada para ello en su país de origen, dentro de los **sesenta (60) días calendario** anterior a la fecha máxima para presentar propuestas.	CUMPLE Allega certificado de existencia y representación legal de las sociedades: 1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, expedido el 17 de agosto de 2023 y en la página 4 indica que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y cuantía de los actos que celebre.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>2. CONSTRUMAJ SAS expedido el 17 de agosto de 2023 y en su página 4 indica que el representante legal no tendrá restricciones por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
3. CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS. Expedido el 10 de agosto de 2023, en su página 4 indica que el representante legal, está facultado para ejecutar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto sin límite de cuantía.
.</td></tr>
<tr><td>6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).</td><td>Para poder participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales, deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente deberán aportarlo cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario para nacionales y para extranjeros de sesenta (60) días calendarios <u>anteriores</u> a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o uniones temporales, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo referido.</td><td>CUMPLE
Allega certificado de existencia y representación legal de las sociedades:

1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, expedido el 17 de agosto de 2023 y renovado el 16 de mayo de 2023
2. CONSTRUMAJ SAS expedido el 26 de agosto de 2023 y renovado el 2 de mayo de 2023
3. CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS. Expedido el 10 de agosto de 2023 e inscrito el 05 de mayo de 2023</td></tr>
<tr><td>6.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</td><td><table>
<tr><td>Aseguradora:</td><td colspan="3">Seguros del Estado S.A.</td></tr>
<tr><td>Nº de Póliza:</td><td colspan="3">21-44-101423062</td></tr>
<tr><td>Fecha Expedición:</td><td colspan="3">29/08/2023</td></tr>
<tr><td>Valor Asegurado:</td><td colspan="3">$ 31,781,393.00</td></tr>
<tr><td>Tomador:</td><td colspan="3">CONSORCIO RIONEGRO</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>Asegurado:</td><td>IDEAM</td><td>Nit.</td><td>830.000.602-5</td></tr>
<tr><td>Amparos:</td><td colspan="3">Seriedad de la Oferta</td></tr>
<tr><td>Vigencia desde:</td><td>30/08/2023</td><td>Hasta</td><td>10/12/2023</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
Aporta la garantía la cual fue verificada en la página web de la aseguradora.</td></tr>
<tr><td>6.1.5. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</td><td>Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. – anexo 8</td><td>CUMPLE Aporta anexo No. 8. Suscrito por la representante legal de la sociedad.</td></tr>
</table>

6.1.6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Procuraduría General de La Naciónque la firma, ni su apoderado registran antecedentes.	NO CUMPLE NO Aporta certificado de antecedentes ni del representante legal del Consorcio ni de las sociedades que hacer parte de este.
6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Contraloría General de La República que la firma ni su representante legal registra antecedentes.	NO CUMPLE NO Aporta certificado de antecedentes ni del representante legal del Consorcio ni de las sociedades que hacer parte de este.
6.1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de la Policía Nacional que el representante legal no registra antecedentes.	NO CUMPLE NO aporta certificado de antecedentes de los representantes legales
6.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC	El IDEAM verificó el día 03/08/2023, en la Página de el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, que el representante legal no registra antecedentes.	NO CUMPLE NO aporta certificado de antecedentes de los representantes legales
6.1.10. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:	Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contr atar con el Estado. Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), asi´ como de sus representantes legales.	CUMPLE Aporta certificado de antecedentes
6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA	Aporta fotocopia de la cédula de **YEBRAIL FERNANDO VARGAS BAYONA**	Cumple
6.1.12. SITUACIÓN MILITAR	Copia libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida para hombres menores de 50 años para persona natural o representante legal o apoderado de la persona jurídica (s) que participa individualmente y de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1861 de 2017.	No aplica dado que la representante legal es mayor de 50 años.
6.1.13. ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	El proponente presentó anexo 7	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal de las sociedades que hacen parte del proponente.
6.1.13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES[15]	Cuando el interesado sea una **persona jurídica**, deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal de las sociedades que hacen parte del proponente.

[15]Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

	no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	
6.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo **(COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)**. El proponente presentó anexo 12. Suscrito	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal.
6.1.15. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE:	Los proponentes deberán diligenciar el Anexo	CUMPLE Aporta documento diligenciado y firmado por el representante legal de las sociedades que hacen parte del proponente.

El oferente no subsana incurriendo en la causal de rechazo No. 9. Del capítulo VII del pliego de condiciones que indica: *"9. Cuando dentro del plazo solicitado, el oferente no subsane los documentos, requeridos por laEntidad."*

CONCLUSIONES	
G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	CUMPLE
UNION TEMPORAL OBRA 2023	**RECHAZADO**
INGCAP ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE
AZ SERVICONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE
SIPCO SAS	CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS	CUMPLE
ABILE SAS	CUMPLE
OASIS INGENIERIA SAS	CUMPLE
LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	CUMPLE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	CUMPLE
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S	CUMPLE
C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE
CONSORCIO RIO NEGRO	**RECHAZADO**

de conformidad con lo establecido en el numeral 3.11 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR: "(…) Las respuestas que brinden los oferentes a las aclaraciones solicitadas deberán hacerse por escrito, dentro del horario y término perentorio establecido en la solicitud de aclaración a través del SECOP II. Si el oferente no presenta dentro del término requerido las explicaciones o aclaraciones solicitadas, se considerará como requisito indispensable omitido, no subsanable, para la comparación de las ofertas. El resultado de la nueva verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) SECOP II."

Se expide el 11 de septiembre de 2023

YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS
Abogada Contratista - Oficina Asesora Jurídica